

Recuperan la marca Mexicana de Aviación

REFORMA / STAFF

Los derechos de la marca "Mexicana de Aviación", así como marcas nominativas, avisos comerciales y títulos de reserva, cuya cesión había sido contratada por la **aerolínea** a favor de Nuevo Grupo Aeroportuario (NGA), fueron declarados legalmente como activos de la masa de quiebra de la compañía.

"La autoridad judicial determinó que el contrato de cesión de derechos, firmado por la compañía Mexicana de Aviación y NGA el 29 de diciembre de 2009, se celebró en fraude de acreedores y el documento fue declarado ineficaz", informó la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en un comunicado de prensa.

Tras estudiar un recurso de revocación y amparo, ambos interpuestos por Nuevo Grupo Aeronáutico, la autoridad judicial declaró infundado el re-

curso y confirmó la resolución que determinó que el contrato fue celebrado en fraude de acreedores.

En cumplimiento de esa resolución, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial dejó sin efectos el registro de 248 marcas nominativas, 3 avisos comerciales y 11 títulos de reserva de uso exclusivo contemplados en el contrato de cesión a favor de NGA, y los dejó como originalmente estaban; es decir, a nombre de Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V.

De esta forma, las marcas nominativas, los avisos comerciales y los títulos de reserva de uso exclusivo contemplados en el mencionado contrato ya forman parte de los activos, por tanto los recursos que se obtengan con su venta dentro del proceso concursal se usarán para cubrir los créditos que se tienen con los ex trabajadores de la **aerolínea**.



Un juez determinó que la adquisición de la marca se hizo mediante un esquema fraudulento.

